

1

DIGO YO DON *Luis de Montes* que he vendido à
D.^o Jacobo del Real un Negro bozal

de edad al parecer, como de 15 a 17 años,
poco mas ó menos, en precio de *cuatrocientos Noventa y*
seis pesos por perteneciente à la partida que en
mayor número se ha conducido baxo partida de registro del
Puerto *de Valparaiso* en la *fragata* nom-
brada *la Britaña* y es decla-
racion, que dicho Negro lo he
vendido bien registrado, y escogido por el Facultativo
D.^o Jose Guillen à nombre del comprador à su
satisfaccion, con todas las tachas, defectos, vicios, y enferme-
dades ocultas, y manifestas, que al presente tenga, ó adque-
ra y tenga en lo sucesivo: alma en boca, costal en huesos à
usanza de Feria, sin asegurarlo de achaque alguno, y dicho
comprador que lo ha hecho reconocer se dá por contento, y
entregado de él, y acepta la venta en estos términos, renun-
ciando, como desde luego renuncia la accion de Redhibitoria,
aunque de derecho se requiera, excepto solo en los dos acha-
ques del mal de Corazon y Gotacoral, verificandose estos de
la fecha en los sesenta dias, segun uso establecido; porque
si despues de este término le sobreviniere, y adoleciese de ellos
ha de ser por su cuenta. En fé de lo qual le doy este Des-
pacho, para que le sirva de bastante Documento de propie-
dad en forma. Lima y Abr.^o 27 de 1805 =

Luis de Montes

Resol.

496

Misc. - 1310

CO-MI
CAU:1
DOC:1310
Fol:1
1805



DIGO TO DON

que se vendió a

añor,

de edad al parador, como de
poco mas de veinte, en precio de
por pertenencia a la parida que es
mayor número se ha encontrado por el registro del
Estado
Estado, que dicho
vendida bien registrada, y otorgada por el
a nombre del comprador a la
satisfacción, con todas las facultades, acciones, y enseres,
dichas acciones, y pertenencias que el presente tenga, o adquiera
y y haga en la presente; como es por el presente en posesión de
antes de la venta, con el registro de algunos, y otros
comprador que lo ha hecho reconocer se lo por contrato, y
entregado de él, y según la forma en estos términos, y
clausulas, como sigue: yo, el vendedor, en nombre de la Real Audiencia,
anuncio de dicho de la presente, anuncio solo en el presente
que el real de la presente, y el real de la presente, y el real de la presente,
la forma en los mismos términos, y en los mismos términos, y en los mismos términos,
se despoja de este terreno la Real Audiencia, y el real de la presente, y el real de la presente,
la de la presente, y el real de la presente, y el real de la presente, y el real de la presente,
pacho, como que la forma de la presente, y el real de la presente, y el real de la presente,
del en forma de la presente, y el real de la presente, y el real de la presente, y el real de la presente,